

4. DEFINIR Y ORGANIZAR DE MANERA ESTRUCTURADA Y ESTÁNDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE COBERTURA, CRONOGRAMA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Los miembros del Comité de Cobertura, deben coordinar la ejecución de los procesos, las etapas que tendrá y definir los recursos para la logística de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 5360 de 2006 y apoyados en la definición de un cronograma que permita controlar las fechas para el inicio y fin de cada una de las etapas, por medio del formato Cronograma de Actividades, ver anexo [instructivo C01.01.F01](#) Cronograma de Actividades. Con base en esta estructura y el conocimiento de experiencias anteriores, deben organizar la ejecución de los procesos y sus responsables. Como resultado del Comité, debe quedar evidencia de los acuerdos, compromisos y decisiones tomadas sobre este tema en el acta de la reunión, para ello se debe diligenciar el formato de Acta de Comité, ver anexo [instructivo A01.01.F02](#).